



Resolución de Secretaría General

N° 027 -2015-INACAL/SG

Lima, 02 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 0084-2015-INACAL-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0112-2015-INACAL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 127-2015-EF de fecha 29 de mayo de 2015 se autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto público para el año fiscal 2015, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, entre ellos, el Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad hasta por la suma de S/.23,605,200.00 (Veintitrés Millones Seiscientos Cinco Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) Unidad Ejecutora: 001 Administración - INACAL (001632); los que fueron desagregados a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2015-INACAL-PE, de fecha 3 de junio de 2015;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, publicada el 30 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 0084-2015-INACAL-OPP, de fecha 02 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que durante el mes de octubre del año 2015 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, por la suma de S/. 1,912,281.00 (Un Millón Novecientos Doce Mil Doscientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), las que corresponden formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41 y 80 del TUO de la Ley N° 28411, y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA PRIEZ ORDAYA
SECRETARÍA



Que, por Informe N° 0112-2015-INACAL/GAJ, de fecha 02 de noviembre de 2015, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 - 1632: Instituto Nacional de Calidad (INACAL), correspondientes al mes de octubre de 2015, por lo que se recomienda expedir la Resolución de Secretaría General, la cual deberá ser remitida dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL/PE, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a que se refiere el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL/PE;

SE RESUELVE:

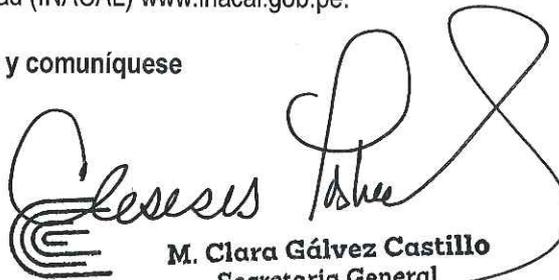
Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 - 1632: Administración-INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las notas para la modificación presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 001-1632 del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad durante el mes de octubre de 2015.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL) www.inacal.gob.pe.

Regístrese y comuníquese


INACAL **M. Clara Gálvez Castillo**
Secretaría General
Instituto Nacional de Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GAURI DE LA CRUZ ORDAYA
FEDATARIO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

RESOLUCION 027-2015-INACAL-SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3	10,897	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	3	0	84,469
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		6	2	6	5,660	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		5	2	3	1,826,413	0
		6	2	6	0	1,752,083
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		5	2	3	0	18,376
		6	2	6	2,145	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD		5	2	3	40,968	0
		6	2	6	0	57,353
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,912,281	1,912,281

TOTAL RESOLUCION :

1,912,281

1,912,281

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
GAURI DE LA CRUZ ORDAYA
FEDATARIO

[Signature]
VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
M. Clara Gálvez Castillo
Secretaria General
Instituto Nacional de Calidad

[Signature]
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
JOSE M. GARCIA MUÑOZ
Jefe de Planeamiento y Presupuesto
INACAL
Instituto Nacional de Calidad

